



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°640.-

DALCAHUE, 12 de julio del 2023. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°88852499; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Giselle Peñailillo Araya, Técnico grado 13° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 15 días de licencia médica, desde el día 10.07.2023 al 24.07.2023. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$653.319.- del Fonasa, Rut: 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PAOLA MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper.
- PMMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee